EXPTE. D- 4745 /20-21

*Honorable Cámara de Diputados*
*Provincia de Buenos Aires*

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

## PROYECTO DE DECLARACIÓN

**LAHONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS de la Provincia de Buenos Aires**

**DECLARA**

Su beneplácito por la sanción y promulgación de las leyes 27.610, de Regulación del Acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y la ley 27611 de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia, conocida como la Ley de los 1000 días; por ser un hito en la lucha hacia una permanente ampliación de derechos en nuestro país.

MARIA CRISTINA VILOTTA
Diputada Pcial.
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
Pcia. BS. AS.

*Honorable Cámara de Diputados*
*Provincia de Buenos Aires*

**FUNDAMENTOS**

El Gobierno nacional promulgó el 14 de enero de 2021 las leyes de Interrupción Voluntaria del Embarazo y de los 1000 días tras la sanción histórica que llevó adelante el Congreso de la Nación con el objetivo de garantizar la salud y el desarrollo en libertad de los proyectos de vida de todas las personas: tanto de quienes quieran seguir adelante con su embarazo como de quienes hayan decidido no continuarlo. Es el derecho de las mujeres a decidir sobre sus propios cuerpos lo que estuvo vedado durante tantos años.

Luego de décadas de lucha y reivindicación, el Estado argentino le dio una respuesta integral mediante una política de salud pública a un problema que existe y que es la causa de muerte de muchas mujeres: los abortos clandestinos; mientras que la ley de 1000 días de manera complementaria garantiza la atención y el cuidado integral de la vida y la salud de las mujeres y sus hijos/as, durante el embarazo y hasta los primeros 3 años de vida atacando la malnutrición y la desnutrición, el neurodesarrollo, la violencia; buscando al protección de los vínculos.

La "marea verde" incansable no bajo los brazos, el 2018 no había sido una derrota, tal como lo predijo el entonces Senador Pino Solanas, "Hoy no es una derrota, se lo digo a las chicas que están afuera. Es un triunfo monumental. Hemos logrado colocar el tema en el debate nacional. Si no es hoy será mañana, pero será Ley". Y así fue.

Cuando ampliamos derechos, fortalecemos la democracia. En Argentina, el aborto está despenalizado en caso de violación y riesgo de salud desde 1921. Recién en 2012, el Fallo F.A.L. de la Corte Suprema de Justicia de la Nación reafirmó esas causales y solicitó la elaboración de un protocolo para garantizar el acceso a los abortos legales y seguros en la salud pública y privada. El Ministerio de Salud nacional lo hizo, pero sólo once provincias de la Argentina lo cumplen.

El numero 27610 no es una ley más, es una ley que hace historia y contagia a un continente entero. Con la promulgación se completa el proceso legislativo que despenaliza

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
Pcia. BS. AS.

y legaliza en Argentina el aborto hasta las 14 semanas de gestación de forma voluntaria y gratuita dentro del sistema de salud.

A través de la misma, desde este momento, las mujeres y personas con otras identidades de género con capacidad de gestar tienen derecho a decidir la interrupción del embarazo de conformidad con lo establecido; a requerir y acceder a la atención de la interrupción del embarazo en los servicios del sistema de salud; a requerir y recibir atención post aborto en los servicios del sistema de salud, y a prevenir los embarazos no intencionales mediante el acceso a la educación sexual integral y a métodos anticonceptivos eficaces.

De esta manera, tras más de 15 años del nacimiento de la "Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito", Argentina alcanza una de las leyes más militadas en las calles, con mayor alcance a nivel popular y con las mujeres, una vez más, como el motor de la historia. En la clandestinidad han dejado su vida más de 3 mil mujeres desde que recuperamos la democracia. Allí las mujeres han visto afectada su salud y su integridad tanto física como moral.

De manera conjunta la sanción de la ley 27611 de Atención y Cuidado Integral de la Salud durante el Embarazo y la Primera Infancia, establece una nueva asignación por Cuidado de Salud Integral, que consiste en el pago de una Asignación Universal por Hijo a concretarse una vez por año para ayudar al cuidado de cada niño o niña menor de tres años, también extiende la Asignación Universal por Embarazo (AUE), que pasará de tener seis mensualidades a nueve, para abarcar la totalidad de la gestación. A su vez, prevé la provisión pública y gratuita de insumos esenciales durante el embarazo y para la primera infancia, coordinando y ampliando los programas existentes, y la creación del Sistema de Alerta Temprana de Nacimientos y el Certificado de Hechos Vitales con el objeto de garantizar el derecho a la identidad de las niñas y niños recién nacidos; constituyen otro hito más en la historia de la consagración de derechos de nuestro país.

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
4
Pcia. BS. AS.

*Honorable Cámara de Diputados*
*Provincia de Buenos Aires*

Con la promulgación de estas leyes desde lo formal, se acabó el binomio reproducción-maternidad. Comienza, así, otra etapa: la de garantizar el acceso al derecho en todo el territorio y hacer frente a los sectores que buscan un retroceso; es un punto de partida, una conquista, pero sobre todo una enorme base desde donde seguir luchando para la emancipación de los cuerpos de mandatos patriarcales.

El presidente de la Nación lo manifestó con total claridad: "Tenemos una mejor sociedad, más igualitaria. Hoy empezamos a escribir otra historia, que es la de buscar más derechos". El futuro, es el territorio: "conseguir que la ley se encarne en las prácticas concretas y de acceso universal, que es el objetivo emergente de este momento histórico, que terminará, respetando la interseccionalidad, con la transformación social de fondo: la demolición del patriarcado".

Las desigualdades que existen en el sistema de salud y en el acceso a los derechos nos exhorta a militarlas en cada rincón de nuestra provincia, hacerlas valer para cuidar y respetar la decisión que implica la maternidad, y cuidar cada día en la vida de nuestros niños y niñas. Cuidarla para que haya formación permanente y para que se generen los cambios curriculares necesarios en la formación académica.

Por todo lo expuesto, es que solicito a los Sres. y Sras. Legisladoras que me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

MARIA CRISTINA VILOTTA
Diputada Pcial.
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.